

# *Nueva convocatoria JAE Intro 2022*

*14 Octubre 2022*



#BeCSIC



# EL CSIC

2

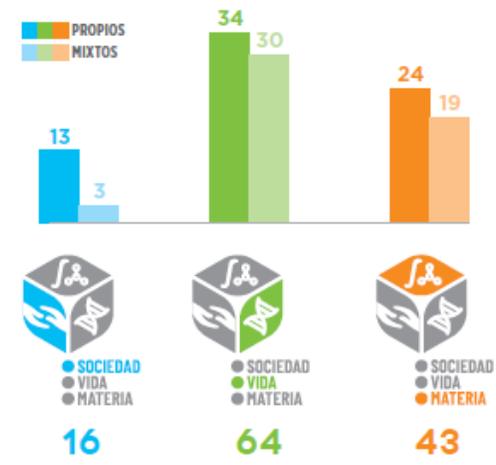
- El CSIC se creó en 1939. Su origen es la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE).
- CSIC adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Eloísa del Pino, actual presidenta del CSIC.



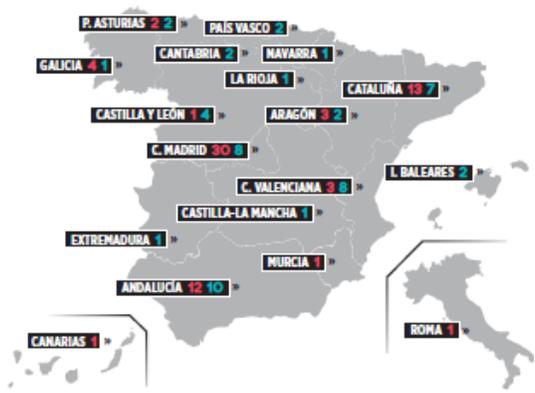
# CSIC en cifras

- 1º Organismo de investigación en España
- 4º institución pública de investigación en Europa
- 7º institución pública de investigación en el mundo
- El CSIC cuenta con 123 institutos de investigación (institutos propios, mixtos y centros nacionales), distribuidos por todo el territorio nacional y uno con sede en Roma

**INSTITUTOS Y CENTROS**  
**123<sup>(\*)</sup> INSTITUTOS Y CENTROS**  
**71 PROPIOS | 52 MIXTOS**



**DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS <sup>(\*)</sup>**



**CENTROS Y UNIDADES DE EXCELENCIA <sup>(\*)</sup>**

EXCELENCIA SEVERO OCHOA  
**12 CENTROS**

EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU  
**5 UNIDADES**

**DATOS RRHH**



**FORMACIÓN**



# Becas JAE Intro

4

- Se convocan desde 2007
- Más de 3.500 personas beneficiarias
- Dirigidas a estudiantes universitarios
- Iniciación en actividades de investigación
- Gestionadas principalmente desde el Departamento de Posgrado y Especialización (DPE)

# Índice

1. Normativa aplicable

2. Descripción

3. Novedades

4. Personas beneficiarias

5. Solicitudes

6. Evaluación

7. Procedimiento de concesión

8. Concesión

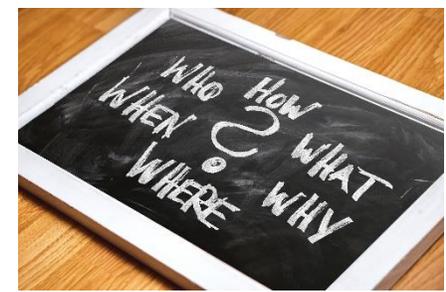
9. Calendario

10. Web y redes sociales

# Normativa aplicable

- Son subvenciones, dinero público, como tal se le aplica diferente normativa.
- Derechos y obligaciones como personas beneficiarias.
- Se rige por:
  - La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>
  - Las Bases Regulatoras <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-15162>
  - La convocatoria <https://sede.csic.gob.es/intro2022>

Tenlo en cuenta en todo lo referente a esta presentación o toda documentación relacionada con la convocatoria

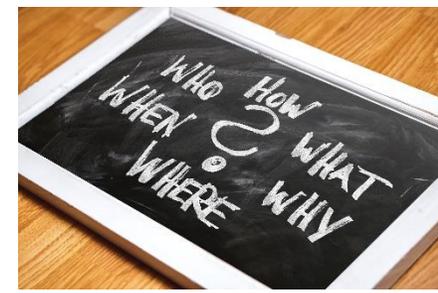


# Descripción

7

- Iniciar una carrera investigadora que pueda conducir a la realización de una tesis doctoral.
- Posibilita la realización de una estancia en alguno de los institutos/grupos de investigación del CSIC.
- Permite al CSIC darse a conocer en el ámbito universitario.
- Atracción del talento.

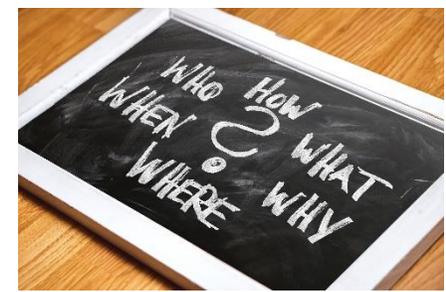




# Descripción: ¿qué recoge la convocatoria?

- Número de becas = 300.
- Periodo y duración de cada beca = 7 meses consecutivos.
- Importe de cada beca = 4.200 euros.
- Tiempo máximo semanal de dedicación de las personas beneficiarias de la beca = 20 horas semanales.
- Quién puede presentar plan de formación y el personal investigador responsable.

# Descripción



9

**4.200 euros en 7 meses consecutivos**

**600 euros/mes**



**NO ES UN CONTRATO**

**Máximo 20h/semana**

**No hay vinculación laboral con el CSIC**

**Es una ayuda a la formación**

#BeCSIC

# Novedades



- El número de becas pasa **de 250 (2021) a 300 (2022)**
- N° meses: 7 meses consecutivos
- No hay prórroga
- **Reestructuración de todo el proceso** = similar a convocatoria “Ramón y Cajal (RYC)” y MIR
- **Automatización de la puntuación** a través de la aplicación. Por tanto, no hay evaluación del CV como tal por parte de las comisiones de evaluación.
  - Se evalúa automáticamente mediante la aplicación CONVOCA el expediente académico y CV/formación complementaria (becas, contratos, cursos, premios, etc) de las personas solicitantes.
  - Se evita falta de objetividad y sesgos.
  - Se publica la lista de las personas beneficiarias divididas por áreas globales del CSIC.

#BeCSIC

**Se elimina la evaluación de EoI/grupos de investigación por parte de las comisiones de evaluación**

# Novedades



- **Acuerdos de incorporación (RYC-like)**
  - Son 300 personas las propuestas para la concesión de las becas.
  - La adecuación por parte del personal investigador se realizará únicamente para aquellos solicitantes que hayan resultado ser personas beneficiarias (300).
    - No hay adecuación de todas las personas solicitantes de las becas.
  - Hay un plazo de 15 días para escoger el plan de formación que interese:
    - Contacto “Personas - Personal investigador responsable de la Eol”
    - Se presenta un “acuerdo de incorporación” firmado.
  - En este paso, el personal investigador responsable puede entrevistar y decidir entre las personas beneficiarias interesadas en su plan de formación

# Novedades



- **Aplicación de la política *Open, Transparency and Merits (OTM-R)*:**
  - La evaluación y selección **sólo se basa en las personas** candidatas (se evalúan méritos de los solicitantes)
  - Proceso transparente
  - Abierta (anunciado en diferentes medios)
  - Evaluación acorde al perfil de las personas solicitantes
- Promoviendo desde el CSIC, como en las anteriores convocatorias, que **el personal investigador de reciente incorporación al CSIC puedan supervisar a un/a JAE**

# Novedades



- Número de becas por área:
  - 160 becas para el área global Vida,
  - 50 para el área global Sociedad y
  - 90 para el área global Materia.

Del área global indicada dependerá luego la elección de Plan de Formación



# Personas beneficiarias

## Requisitos académicos

- Matriculadas en un **grado de 240 ECTS**, en el curso académico 2022-2023 y que tengan al menos **180 créditos ECTS (75%)** completados
- Matriculadas en un **grado de al menos 300 ECTS** en el curso académico 2022-2023 y que tengan al menos **240 créditos ECTS (80%)** completados
- Matriculadas en un **doble grado**, título universitario oficial, de 300 ECTS o más, en el curso académico 2022-2023, tengan al menos **240 ECTS o el 80%** completados
- Matriculadas en un **Máster Universitario oficial** durante el curso académico 2022-2023



# Personas beneficiarias

## Requisitos generales

- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Doctor.
- No haber sido persona beneficiaria de una beca JAE en las convocatorias anteriores.



# Personas beneficiarias

## Requisitos nota media mínima del expediente académico

GRADO

- Para los estudios a los que se aplique el *Real Decreto 822/2021*, de 28 de septiembre:
  - Acreditar una nota media de grado o licenciatura, en una escala decimal de 0-10 y con 2 decimales, **igual o superior a 8.00** para todos los ámbitos del conocimiento,
  - Excepto:
    - estudios de **doble grado**
    - pertenecientes los ámbitos de **industrias** culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual; **ingeniería** eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación; ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación; ingeniería informática y de sistemas; ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural que **será igual o superior a 7.00**.
- Para los estudios a los que se aplique el *Real Decreto 1393/2007*:
  - Acreditar una nota media de grado o licenciatura, en una escala decimal de 0-10 y con 2 decimales, **igual o superior a 8.00** para todas las ramas de conocimiento,
  - Excepto:
    - estudios de **doble grado**
    - ramas del conocimiento de Ingeniería y Arquitectura que será **igual o superior a 7.00**.

# Solicitudes



- Documento acreditativo de identidad vigente.
- Documento acreditativo de los requisitos I (académicos) y III (nota media)

Matriculadas en un grado o un doble grado 2022-2023

Estudios en el extranjero

Certificación académica personal o expediente académico, que conste:

- el número total de créditos obtenidos hasta el momento de la presentación de la solicitud,
- la nota media correspondiente en dichos estudios, en la escala decimal de 0-10 con 2 decimales y
- el número total de créditos ECTS necesarios para obtener la titulación.

Documento “Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros”

Certificado académico de origen

# Solicitudes

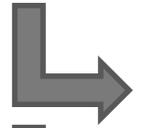


Documentación de méritos

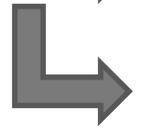
Si tienes méritos evaluables por la convocatoria



Apórtalos en la aplicación

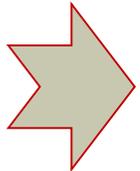


Indica la información



Aporta la documentación que los acredite

En caso de no estar matriculado en un grado en el curso académico 2022-2023



Documento o impreso de estar matriculado en el curso académico 2022-2023 en un Máster Universitario oficial



# Evaluación

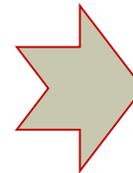
## 2 APARTADOS PRINCIPALES A EVALUAR:

- a) El expediente académico del solicitante (máximo 40 puntos)

El cálculo de la puntuación obtenida en este apartado calcula de forma automática por la aplicación CONVOCA.

- b) El CV y la formación complementaria acreditada del solicitante (máximo 60 puntos)

LO QUE SE TENGA/QUIERA QUE SE PUNTUE



ES LO QUE HAY QUE SUBIR A LA APLICACIÓN

No hay que subir a la aplicación un CV

# Evaluación

Tanto tienes/puedes acreditar = Equivale a puntos

20

- Estancias financiadas, reconocidas o acreditadas realizadas **Máximo acumulable: 10 puntos**
  - Menor de 3 meses: 1 punto,
  - Mayor de 3 meses e inferior a 6 meses: 3 puntos,
  - Mayor de 6 meses: 5 puntos.
- Contratos o voluntariado reconocido o acreditado y de al menos un mes **Máximo acumulable: 10 punto**
  - voluntariado: 5 puntos,
  - contrato: 5 puntos.

# Evaluación

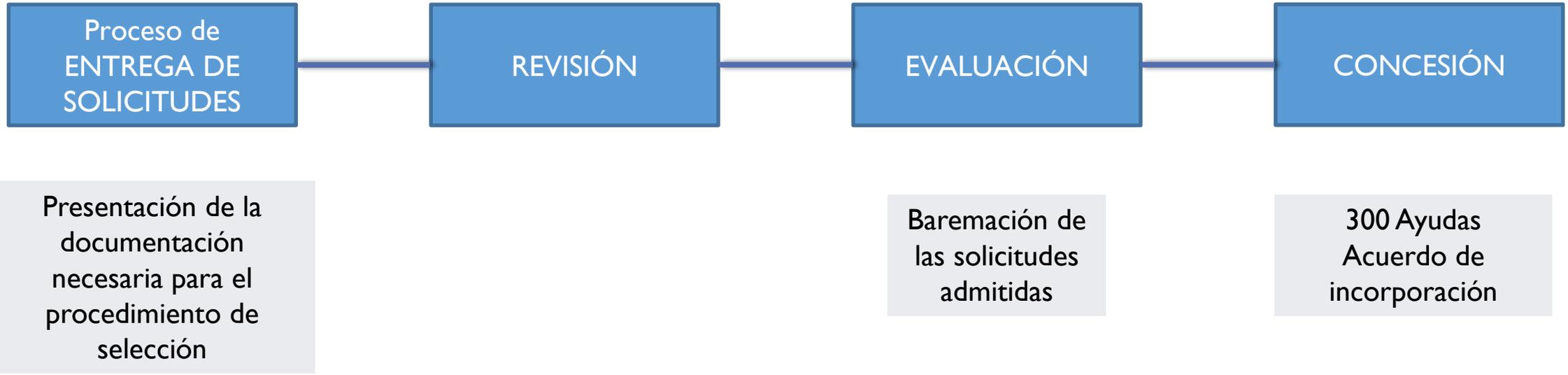
Tanto tienes/puedes acreditar = Equivale a puntos

21

- **Formación complementaria** **Máximo acumulable: 20 puntos**
  - Realización de cursos, talleres, cursos de especialización y participación en seminarios.
  - Siempre con una duración superior a 15 horas y cuyo contenido esté relacionado con investigación o los estudios desarrollados
    - más de 15 horas: 5 puntos,
    - más de 30 horas: 10 punto.
- **Obtención de becas, premios, menciones y distinciones** **Máximo 20 puntos**
  - Cada beca, premio, mención y distinción cuyo contenido esté relacionado con investigación o los estudios desarrollados, 5 puntos.



# Procedimiento de concesión





# Procedimiento de concesión

## Proceso de ENTREGA DE SOLICITUDES

Duración estimada: 1 MES

**FINALIZA 7 NOVIEMBRE**

- No se selecciona Plan de Formación
- A través de la aplicación telemática: <https://www.convocatorias.csic.es/convoca/>
- Indicar el área global Materia, Vida o Sociedad
  - Del área global indicada dependerá luego la elección de EoI (**las solicitudes aparecerán por orden de puntuación en el área indicada**)
- Las personas solicitantes aportan la información de su solicitud en la aplicación, junto a la documentación que lo acredite

## Presentación de los planes de formación por parte del personal investigador

- Finalizó ya el plazo.
- Se han publicado los planes de formación para que las personas solicitantes conozcan los planes formativos



# Procedimiento de concesión

## Proceso de REVISIÓN

Duración estimada: +/- 2 semanas

- Desde DPE se comprueba que las personas candidatas cumplen todos los requisitos y se revisa toda la documentación aportada en la aplicación.
  - Se revisa la información/documentación que será evaluada

## Proceso SUBSANACIÓN

Duración: 10 días hábiles

- Las solicitudes excluidas disponen de un plazo para aportar alegaciones.
- Se publica la lista definitiva de solicitudes admitidas a la evaluación

## Proceso de EVALUACIÓN

Duración estimada: +/- 2 semanas

- Política OTM-R: méritos de los solicitantes + Proceso transparente + evaluación acorde al perfil de solicitantes



# Concesión

Proceso de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL (PRP)

Duración estimada: 1 MES

- Aparecen 300 personas a las que se concederían las becas, por orden de prelación y por áreas
- El resto de personas son reservas (quedan pendientes de los acuerdos de incorporación que se entreguen por las personas titulares)
- Con todas las puntuaciones desglosadas
- A tener en cuenta los cupos estudiantes másteres CSIC-UIMP y con discapacidad recogidos en la convocatoria
- Se abre un plazo de alegaciones (10 días hábiles)



# Concesión

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Definitiva (PRD):  
Proceso de ACEPTACIÓN Y ADECUACIÓN

Duración estimada: 1 MES

- Se publica la lista, a continuación las personas envían el acuerdo de incorporación, indicando el plan de formación/personal investigador supervisor:
  - Disponen de un plazo concreto (15 días) para contactar y acordar con el personal investigador responsable del plan de formación (se prepararán unas FAQs del proceso)
  - Acuerdo de incorporación con la firma del investigador responsable del plan de formación que le haya aceptado
  - El personal investigador supervisor sólo puede firmar un acuerdo de incorporación



# Concesión

## Proceso de RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN (RC)

Duración estimada: +/- 2 semanas

Aparecen las personas a las que se les ha concedido la beca, con la puntuación y el plan de formación === se hace oficial la concesión

## Gestión de RENUNCIAS y nuevas concesiones

Duración estimada: 1 MES

Se da un plazo a suplentes para que envíen el acuerdo de incorporación

# Programa JAE Intro 2022

## JAE INTRO BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN



- Programa JAE Intro
- JAE Intro
- JAE Intro ICU
- JAE Intro SOMdM
- ¿Qué es JAE?

<https://jaeintro.csic.es/es/>

<b>Denominación</b> Becas de Introducción a la Investigación para estudiantes universitarios			
<b>Tipo</b>	Formación de Personal Investigador	<b>Categoría</b>	Ayuda económica para formación
<b>Subtipo</b>	JAE Intro	<b>Número de Ayudas</b>	250
<b>Publicación</b>	BDNS XX de marzo de 2021 BOE XX de marzo 2021	<b>Plazo de solicitudes</b>	Un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
		<b>Sistema de adjudicación</b>	Concurrencia competitiva
<b>Descripción</b>	Convocatorias de becas de Introducción a la Investigación para estudiantes		
<b>Solicitud</b>	Aplicación telemática <a href="https://www.convocatorias.csic.es/convoca/">https://www.convocatorias.csic.es/convoca/</a>		
<b>Condiciones</b>	Las becas tendrán una duración de 5 meses consecutivos, iniciándose en octubre de 2021		
<b>Dirigido a</b>	Preferentemente orientadas a estudiantes universitarios en el último curso de grado universitario		
<b>Contacto</b>	<a href="mailto:jaeintro@csic.es">jaeintro@csic.es</a>		
<b>ESTADO DE LA CONVOCATORIA:</b> Inminente apertura			



| **email:** [jaeintro@csic.es](mailto:jaeintro@csic.es)  
 | **website:** [jaeintro.csic.es](https://jaeintro.csic.es)



# Redes Sociales

29



<https://www.youtube.com/channel/UC7jxZs3FLvIXQOQGN0jaEMw>



<https://www.facebook.com/Departamento-de-Postgrado-y-Especializaci%C3%B3n-DPE-CSIC-455311331337656>



**Postgrado CSIC**  
@DPE\_CSIC  
Cuenta oficial Departamento de Postgrado y Especialización (DPE) CSIC. CSIC's Postgraduate and Specialization Department official profile ✉ [dpe@csic.es](mailto:dpe@csic.es) #BeCSIC  
📍 Madrid, Comunidad de Madrid 🌐 [csic.es/es/formacion-y...](https://csic.es/es/formacion-y...)  
📅 Se unió en febrero de 2016  
6.883 Siguiendo 11,1 mil Seguidores

[https://twitter.com/DPE\\_CSIC](https://twitter.com/DPE_CSIC)



[https://www.instagram.com/dpe\\_csic/](https://www.instagram.com/dpe_csic/)

#BeCSIC

# Redes Sociales



Edit profile

## Becas JAE Intro CSIC

@JAIntro\_CSIC

Becas de Introducción a la Investigación del CSIC.

¿Quieres contactarnos? Escríbenos a [jaeintro@csic.es](mailto:jaeintro@csic.es)

[jaeintro.csic.es](http://jaeintro.csic.es) Joined February 2021

116 Following 1,713 Followers



dpe\_csic

Enviar mensaje

Seguir



176 publicaciones

1,414 seguidores

264 seguidos

### Departamento de Postgrado CSIC

Ciencia, tecnología e ingeniería

Cuenta oficial del Departamento de Postgrado y Especialización

↓ Enlaces disponibles ↓

[dpecsic.ctcin.bio](http://dpecsic.ctcin.bio)

# Resumen – Ten en cuenta

- Bases reguladoras
- Convocatoria
  
- Preguntas frecuentes (FAQs)
- Guía de presentación de solicitudes
  
- <https://sede.csic.gob.es/intro2022>

# Os esperamos en el CSIC

